metro bilbao

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de:

"Máquinas para la limpieza de piezas y sus accesorios en las áreas técnicas de Metro Bilbao. Incluye el suministro de líquidos y la gestión de sus correspondientes residuos Industriales."

23-LG-DC-019

Versión 0
11/01/2023

Versión	Fecha	Motivo
0	01-2023	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos y condicionantes necesarios para la licitación del servicio de "Máquinas para la limpieza de piezas y sus accesorios en las áreas técnicas de Metro Bilbao. Incluye el suministro de líquidos y la gestión de sus correspondientes residuos Industriales".
CPV 42995000-7

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

23-LG-DC-019.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017.

4. Volumen del contrato:

El volumen económico del contrato asciende a un **máximo de 20.000 €/año** IVA excluido. Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

Caso de precisarse nuevos servicios con el mismo objeto no incluidos en el presente pliego el volumen del contrato podrá ampliarse hasta un máximo de un 20% del importe de adjudicación.

5. Normas específicas:

No procede.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años, incluidas las posibles prorrogas.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista según el capítulo (3.4.3) de la presente licitación.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente 1 de mayo de 2023.

8. Clasificaciones requeridas:

Acreditar ser empresa **Gestora Autorizada para la recogida, transporte y gestión de los residuos** objeto de este contrato en el País Vasco.

9. Requisitos requeridos:

- Los participantes deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante:

  - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **cuarenta mil euros anuales (40.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos.

- Los licitadores deben acreditar su solvencia técnica en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

  - ✓ Relación de suministros y servicios similares ejecutados en el curso de los tres (3) últimos años, en el sector industrial, avalados por **al menos dos (2) certificados de buena ejecución** para los suministros y servicios más importantes. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los suministros y servicios, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la

profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se considera imprescindible que el licitante demuestre experiencia en servicios similares en el sector industrial en el curso de los tres últimos años.** Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos.

- ✓ Declaración indicando el personal técnico y las unidades técnicas, (estén o no integradas en la empresa), de los que se disponga para la ejecución de este suministro. Esta declaración deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. En concreto deberá disponer como **mínimo: un responsable de control de calidad, y un equipo mínimo de dos personas para la ejecución de los trabajos, que deberán estar adscritos al presente contrato.**

- ✓ Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo sobre los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. **Mínimo: plantilla superior a cinco (5) personas.**

- ✓ Acreditar disponer de un sistema de gestión medioambiental certificado según **ISO 14001** o equivalente.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Es obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y que pueda acreditarlas.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 7 de marzo de 2023.

11. Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 30%

a) Especificación técnica:

- Se valorarán los siguientes aspectos:
  - Eficiencia y eficacia del proceso de limpieza de acuerdo al apartado (3.1).
  - Automaticidad de las máquinas y del proceso de limpieza y secado de acuerdo al apartado (2) y (3.1).
  - Antigüedad de las máquinas puestas al servicio del contrato y servicios previos realizados de acuerdo al apartado (3.1).
  - La fiabilidad de las máquinas expresada en (averías/horas funcionamiento) de acuerdo al aparatado (3.1).
  - Las medidas de protección de salud laboral y medio ambiente que incorporan de acuerdo al apartado (3.1).
  - La incorporación de sistemas de filtrado de gases de acuerdo al apartado (3.1).
  - Aumento del número de los servicios solicitados por cada máquina sin coste añadido para metro bilbao.
  - El empleo de líquidos biodegradables.

Valor máximo: 30 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula: 70%

Oferta económica: 60%

Precio único y cerrado para el conjunto de los servicios ofertados. Se detallará cada tipo de servicio ofertado de acuerdo al Anexo 1 "Cuadro de precios". Los precios ofertados se darán sin el IVA.

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
Olic: Oferta del licitador.
Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

Tiempos de asistencia técnica ante anomalías: 10%

Tiempo de respuesta asistencia técnica ante anomalías de máquinas: 10%
De acuerdo a la siguiente distribución lineal de la puntuación:

- Tiempo de respuesta de asistencia menores de 12h-→ 10 puntos.
- Tiempos de respuestas de asistencia mayores a 72horas-→ 0 puntos.

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios:

El precio será firme e irrevisable durante toda la duración del contrato.

14. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de:

Importe:	**2.000 €**

La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

Importe:	**300.000 € por siniestro**

Índice

1. Antecedentes 9

2. Objeto 9

3. Características de los servicios a licitar 11

3.1 Alcance del servicio 11

3.2 Extensión del alcance los servicios 16

3.3 Inspecciones 17

3.4 Control de los trabajos 18

3.4.1 Faltas 19

3.4.3 Penalizaciones por falta 20

3.5 Control Administrativo e hitos de facturación 20

3.6 Documentos a entregar en caso de Adjudicación 21

3.7 Pruebas y validación de nuevas máquinas y procesos de limpieza 22

4. Presentación de propuestas 22

4.1 Información a incluir en la oferta técnica 22

5. Información a presentar en la oferta económica 23

6. Resolución 23

7. Garantías 23

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios 25

Anexo 2: Documentación adjunta 29

Anexo 3: Hoja de características del producto 31

MK-BIOSANE T211 31

1. Antecedentes

Metro Bilbao tiene adoptado el empleo de líquidos especiales para la limpieza de piezas y componentes procedentes de las Unidades de Tren con motivo de su mantenimiento preventivo y correctivo. Dichos líquidos son empleados con sus respectivas máquinas para su aplicación y recogida de los residuos generados. CPV 42995000-7

El grupo de líquidos empleados en la actualidad son los siguientes:
- Disolventes no halogenados.
- Líquidos en base acuosa.

El grupo de residuos generados:
- Disolventes de pintura recuperada.
- Disolventes orgánicos no halogenados.
- Otros disolventes orgánicos biodegradables.

Los materiales bases de los elementos a limpiar son:
- Acero comunes.
- Aceros aleados.
- Aluminios.
- Latones y bronces.

2. Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación del servicio de máquinas, suministro de líquidos y gestión de residuos de líquidos Industriales procedentes de limpieza piecerío y accesorios de pintura en las áreas técnicas de Metro Bilbao, de acuerdo con las definiciones, especificaciones y aplicaciones técnicas que se detallan en este documento.

El empleo de los líquidos de limpieza se lleva a cabo en las máquinas expendedoras y recolectoras de productos de limpieza y residuos ubicadas en cada área técnica de Material Móvil según la distribución proporcionada por la tabla número 1.

Tabla 1. Servicio actual.

Taller de Material Móvil en Ariz								
Propiedad	Máquina	Tipo	Intervenciones anuales	Periodo	Contenedor	Líquido	Servicio extra por año	Observaciones
Proveedor	1 Semiauto-mática	Limpieza piecerío	4	3Meses	50L	Base acuosa	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Proveedor	2 Manual	Limpieza piecerío básicamente de Al como material base.	4	3Meses	25 L	Disolventes no haologenados	1	Se valorará líquidos biodegradables para limpieza de piezas base Al / Cu
Taller de Material Móvil en Sopela								
Propiedad	Máquina	Tipo	Intervenciones anuales	Periodo	Contenedor	Líquido	Servicio extra por año	Observaciones
Proveedor	3 Manual	Limpieza piecerío	4	3Meses	150L	Base acuosa	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Proveedor	4 Semiautomática	Limpieza pistolas pintura	4	3Meses	50L	Disolventes no halogenados	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Metro Bilbao	5 Semiautomática	Limpieza acoplamientos	6	3Meses	150L	MK-Biosane T211	1	Ref.: 520
Taller de Instalaciones en Sopela								
Propiedad	Máquina	Tipo	Intervenciones anuales	Periodo	Contenedor	Líquido	Servicio extra por año	Observaciones
Proveedor	6 Mecánica	Limpieza piecerío	4	3Meses	100L	Base acuosa	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Proveedor	7 Mecánica	Limpieza piecerío	4	3Meses	55L	Disolventes no halogenados	1	Se valorará líquidos biodegradables.

Otro de los objetivos consiste en la disminución de las máquinas a empelar en cada área técnica unificando máquinas con usos similares sin detrimento de la eficacia y eficiencia de la limpieza mediante el empleo de máquinas automáticas o semiautomáticas con implementación de nueva tecnología, que no dañen los materiales base de cada pieza o

componente objeto de la limpieza; sin que requiera de medidas de protección laboral añadidas a las actuales.

Se entiende:
Por máquina automática: aquella que incorpora el líquido de limpieza y que mediante un ciclo programado de limpieza, consistente en tiempo y temperatura, procede a la limpieza y separación de residuos de las piezas a limpiar sin intervención humana y en entorno protegido, salvo en la deposición de las piezas a limpiar en un único lote en el interior de la zona de limpieza y su posterior retirada una vez limpias y secas.

Por máquina semi-automática: aquella que incorpora el líquido de limpieza y que mediante un ciclo programado de limpieza, consistente en tiempo y temperatura, mantiene los líquidos en las condiciones óptimas de limpieza sin proceder a la limpieza y sí a la separación de residuos de las piezas a limpiadas con intervención de operario en entorno protegido.

Metro Bilbao en su taller de Material Móvil de Sopela tiene en propiedad una máquina para la limpieza de acopamientos flender con número de máquina 520. Como objetivo añadido a los anteriores se pretende la disminución de la disminución de los servicios de gestión de líquidos de la máquina 520, con el condicionante de ofrecer como mínimo un servicio de retirada de líquidos MK-Biosane T211

3. Características de los servicios a licitar

3.1 Alcance del servicio

El servicio comprende:

- el suministro de la maquinaria necesaria para el proceso de limpieza,
- el mantenimiento de la maquinaria tanto preventivo (de acuerdo a una planificación y consistencias descritas incluidas en la presente licitación) como correctivo,
- el suministro de los líquidos de limpieza,
- las retirada de los residuos,
- la gestión de los residuos generados, la entrega y carga de los documentos ISO14001 en la página de gestión de residuos del Gobierno Vasco, carta de portes, DCS.

- la reposición de los líquidos necesarios, durante el periodo de validez del pedido de acuerdo a las frecuencias estipuladas en el presente pliego y de acuerdo a las tablas 1 y 2.

Las máquinas son en todo momento propiedad del suministrador salvo la máquina propiedad de Metro Bilbao referenciada con el número (520) situada en las Instalaciones de los Talleres de Material Móvil de Sopela.
Dicha máquina tiene una capacidad de 150L de líquido con referencia MK-BIOSANE T211, de las que se aportan las hojas de características en el anexo 1.
El suministrador deberá en su servicio: gestionar la retirada de los residuos generados en el proceso de limpieza.
La retirada de residuo producido por la máquina número 520 se estima con carácter cuatrimestral; si bien, deberá coordinarse el momento de la retirada del residuo, con la Jefatura de Producción del Taller de material Móvil de Sopela, primando la necesidad de Metro Bilbao, por encima de la estimación cuatrimestral.

En la tabla número 1 se especifica las máquinas a suministrar e instalar en cada taller, la capacidad de líquido de limpieza y de recogida de residuo de cada máquina, el uso o empleo de cada una de las máquinas; así como, las frecuencias de retirada de residuo para cada una de las máquinas y líquidos.

Para todas las máquinas y líquidos se han estimado unas retiradas y gestión de residuos planificadas que sirven de base para el servicio a ofertar. Sin embargo y con carácter de servicio extra, se deben ofertar para cada servicio planificado, uno extra, que sería susceptible de llevarse a cabo en función de las necesidades de Metro Bilbao.
En cualquier caso, los servicios extras se contabilizarían una vez finalizados los servicios planificados estimados.

El Adjudicatario no podrá adelantar servicio alguno sin el permiso expreso del responsable del contrato por parte de Metro Bilbao.

Una vez alcanzada la facturación anual determinada en el pedido se suprimirán todos los servicios hasta nueva habilitación por parte del responsable del contrato por parte de Metro Bilbao.

Se presenta a continuación la planificación de los servicios a lo largo del año natural 2.023 en adelante.

Véase hoja adjunta. Tabla 2.

Una vez realizada cada recogida, se efectuará la entrega de la documentación reglamentaria compuesta por:

- El albarán en el que quedará reflejado:
    - Fecha del servicio.
    - Pedido referencia Metro Bilbao.
    - Número de máquina al que está asociado.
    - Número de servicio sobre el total a realizar.
    - Coste del servicio (€).
- Documentos de control y seguimientos de residuos peligrosos. Art.36 R.D. 833/88, Modificado por el R.D. 952/97 Y Orden MAM/304/202.
- Documentos de control y seguimientos de aceites usados: Parte B RD 679/06
- Carta de portes.

En un plazo no superior a una semana se deberá disponer de la documentación de medioambiente descargada en la aplicación IKS del Gobierno Vasco.

Se valorará que las máquinas ofertadas sean automáticas en la medida en que el tipo de piezas y proceso de limpieza lo permita.

Se valorará que las máquinas ofertadas y puestas al servicio del contrato sean nuevas o semi nuevas, disminuyendo la valoración cuanto más antiguas sean las máquinas ofertadas y mayor uso y/o servicios hayan acumulado anteriormente a la presente licitación. Las máquinas ofertadas serán las puestas al servicio del contrato no admitiéndose máquinas diferentes a las ofertadas, salvo aprobación expresa de Metro Bilbao.

Se valorará la fiabilidad de las máquinas ofertadas y puestas al servicio del contrato expresadas en averías /horas de funcionamiento.

Se valorará las medidas de protección normalizadas y extras que incorporen las máquinas y que aíslen al operario del proceso de limpieza, tanto en las manuales como en las automáticas y semiautomáticas.

Se valorará la incorporación en las máquinas de sistemas de filtrado de vapores y gases para líquidos no halogenados, como filtros de carbono o similares que permitan que no sea necesario encauzar la emisión de gases al exterior de la nave cumpliendo con la normativa actual de emisión de contaminantes y salud laboral.

Se valorará el aumento en los servicios de retirada de líquidos por encima de los solicitados en las tablas 1 y 2 sin coste añadido para Metro Bilbao.

Se valorará el uso de líquidos biodegradables y no dañinos para la salud en la medida en que la limpieza de las piezas sea eficiente y eficaz sin dejar residuos que haya que limpiar manualmente a posteriori.

Tabla número 2: Diagrama de planificación recogida residuos y reposición de líquidos.

Área	Instalación/rev.:	Tipo Rev:	R.D./OCA	Enero					Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
TALLER DE MATERIAL MÓVIL DE ARIZ	DISOLVENTE ORGÁNICO NO HALOGENADO	MÁQUINA 1						P													P												P												P							
	SOLUCIONES ACUOSAS DE LIMPIEZA	MÁQUINA 3						P													P												P												P							

Área	Instalación/rev.:	Tipo Rev:	R.D./OCA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
TALLER DE MATERIAL MÓVIL DE SOPELA	DISOLVCENTES NO HALOGENADOS	MÁQUINA 4					P													P											P														P										
	SOLUCIÓN BASE ACUOSA	MÁQUINA 5					P													P											P														P										
	LÍQUIDO BIOSAN T211	MÁQUINA 6					P								P								P									P								P										P				
TALLER DE INSTALACIONES DE SOPELA	SOLUCIÓN BASE ACUOSA	MÁQUINA 7					P													P											P														P										
	DISOLVCENTES NO HALOGENADOS	MÁQUINA 8					P													P											P														P										

3.2 Extensión del alcance los servicios

Dentro del alcance del suministro se debe considerar:

- Toda la documentación necesaria para la correcta gestión de los residuos generados de acuerdo tanto a la normativa del adjudicatario, como a la normativa ISO14001 de Metro Bilbao y la relativa a la legislación medioambiental del Pis Vasco.

- El transporte y adecuado embalaje de los equipos desde el Taller del Contratista al Taller de Material Móvil de Sopela/o Ariz, el posterior retorno de los mismos al mencionado Taller del Contratista, para las modificaciones oportunas hasta validación o rescisión del contrato.

- Los medios de carga y descarga que no disponga el Taller de Material Móvil. (El Taller de Material Móvil dispone de una carretilla eléctrica, capaz de levantar 3,5 Tn. y una grúa pórtico de 12 Tn.)

- El suministro del embalaje y utillajes necesario para la manipulación y transporte de los equipos.

- Será responsabilidad del Adjudicatario la reposición del embalaje y utillajes en caso de que éstos se deterioren o no cumpla sus funciones.

- La realización de los distintos trabajos puede requerir, para el mantenimiento de la maquinaria y su reparación in situ o en fábrica del Adjudicatario.

- Los materiales y acciones necesarias para disminuir la emisión de elementos tóxicos y contaminantes que afecten a la salud laboral y que afecten al personal del Adjudicatario de metro Bilbao y al personal ajeno a la reparación.

- Los materiales y medios necesarios para garantizar que los equipos desmontados permanezcan limpios y protegidos de contingencias.

- Están incluidos dentro del alcance de la presente licitación, la reposición de elementos fungibles de las máquinas, además de los líquidos, como son: cepillos, guantes, pantallas de metacrilato y/o cristal susceptibles de deterioro por uso.

- En aquellos casos que por avería, las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo no puedan volver a poner en funcionamiento óptimo y seguro la máquina afectada, el

suministrador deberá reponerla por otra similar en un tiempo razonable, no mayor a la mitad del periodo de retirada del residuo contratado.

- Los medios y materiales necesarios para la limpieza de la suciedad generada durante las reparaciones.

- Cada máquina instalada deberá cumplir con el RD.1215/97.

- Cada máquina deberá estar dotada de una placa de características visible fácilmente por el operario en el que esté identificado el número de serie, modelo y marcado CEE.

- Cada máquina deberá disponer de una pegatina visible en el que se especifique el modo de uso.

- En cada máquina se deberá adjuntar una pegatina que indique la fecha de la última retirada de líquido.

- En los DCS deberá quedar reflejado el número de albarán u OT del servicio y el número de máquina con referencia del Adjudicatario. Esta información adicional al DCS se podrá añadir mediante una pegatina posterior o similar si el propio formato DCS no lo trae incorporado. La carga de la documentación en las aplicaciones informáticas del Gobierno Vasco (IKS) deberán estar cargadas en un plazo máximo de una semana tras la realización del servicio correspondiente.

3.3 Inspecciones

Metro Bilbao realizará inspecciones para garantizar la correcta ejecución de los trabajos a lo largo del todo el proceso siempre que lo crea conveniente, estando el Adjudicatario en disposición de implantar las correcciones a las No Conformidades detectadas durante las Inspecciones y antes de la finalización del suministro tanto de la ingeniería, el prototipo como del resto del suministro.

Ante la petición expresa de Metro Bilbao de la presencia del personal del Adjudicatario en las Instalaciones de Metro Bilbao, personal cualificado con poder de decisión del Adjudicatario se presentará en el área técnica de Metro Bilbao después del aviso telefónico, mediante e-mail o fax, en horario de oficina, antes de las 12:00h del siguiente día laborable. Para ello se tendrá en cuenta el calendario oficial de festivos del municipio de Bilbao.

3.4 Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un único Encargado responsable del Servicio, que servirá de interlocutor técnico con los citados a todos los efectos: servicios, reclamaciones, averías, nuevas demandas de servicios, coordinación de actividades empresariales, etc. Se proporcionarán: Nombre, apellido, DNI, móvil, email como datos mínimos de contacto.

Al menos una vez cada 15 días, el Encargado responsable del servicio informará al Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá contactar al Responsable del Mantenimiento y proponer a su vez, aquéllas acciones que, a su entender, considere como más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Encargado Responsable del Servicio del Adjudicatario a través del Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao.

De las reuniones que se mantengan entre el Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao y el Adjudicatario, se podrá levantar actas donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten.

En cualquier momento el Responsable del Mantenimiento y/o el Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos y servicios.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los Responsables de Ingeniería de Metro Bilbao, quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

3.4.1 Faltas

Observar restos claros de suciedad tras la finalización de la limpieza en los elementos de los equipos y componentes reparados y zonas adyacentes afectadas.

La no entrega del albarán, carta de portes y documentos de gestión de residuo para los servicios y suministros realizados debidamente firmado por el responsable asignado por el Adjudicatario en el momento de la realización del servicio.

El no disponer en el plazo de una semana, tras la realización del servicio correspondiente, la documentación legal descargada en la aplicación IKS del Gobierno Vasco.

El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.

El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.
El trato incorrecto del personal del adjudicatario a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.

El retraso en los plazos de entrega ofertados y/o acordados tanto en lo referente a la retirada y gestión de líquidos como en la ejecución de mantenimientos correctivos de las máquinas adscritas al contrato.

El adelanto de los servicios sin aprobación expresa de Metro Bilbao. El incremento de los servicios sin aprobación expresa de Metro Bilbao.

La falta o carencia de mantenimiento de las máquinas con las que se presten los servicios. El retraso de una semana o más tiempo en la asistencia técnica para corrección del correctivo de las máquinas adscritas al contrato.

La acumulación de dos o más faltas facultará a Metro Bilbao para poder rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza y sin compensación económica alguna.

La no facturación de los servicios realizados en el plazo inferior a 1 mes tras la realización de cada servicio; y antes del 31 de diciembre del año en curso para los servicios realizados en el mes de diciembre del año correspondiente.

3.4.3 Penalizaciones por falta

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas:

Una falta conllevará el oportuno apercibimiento y una penalización de 500€.

Sobrepasado el plazo de entrega sin que la empresa adjudicataria hubiera finalizado las reparaciones o no estuvieran en condiciones de normal utilización, ésta será penalizada con 900€.

En caso de abandono del contrato por parte de la empresa contratista sin consentimiento de Metro Bilbao, se aplicarán una penalización de 2.000 €.

Cuando el importe de la penalización alcance una cantidad igual al veinte por ciento (20%) del total del importe anual del pedido, M.B. podrá proceder a la rescisión del contrato.

Las penalizaciones serán acumulativas.

Cualquier contingencia ocasionada por ausencias de ejecución de las tareas especificadas en el presente documento, errores de ejecución o cualquier otra causa que origine la No Conformidad de cualquier reparación llevada a cabo por parte del Adjudicatario supondrá la aplicación de las penalidades pertinentes explicitadas en el presente apartado para cada día que transcurra hasta la resolución a Metro Bilbao, siendo las penalidades acumulativas con los incumplimientos de plazos expresados en los párrafos anteriores.

3.5 Control Administrativo e hitos de facturación

El Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda, una vez finalizado cada servicio de retirada de líquido.

No se aceptarán facturas posteriores al 31 de diciembre del año natural en el que se han efectuados los servicios; estas facturas quedarán sin validez y sin el pago correspondiente. Los costes de servicio y devolución de facturas serán asumidos por el Adjudicatario.

Para poder realizar la facturación se deberá respaldar cada factura con la entrega de los albaranes y documentación correspondiente. Ver (3). En cada factura se hará mención a las siguientes referencias:

a. Número de albarán.
b. Fecha de realización del servicio.
c. Máquina a la que se le ha realizado el servicio.
d. Área Técnica en la que se ha realizado el servicio (Área de Material Móvil de Ariz, Área de Material Móvil de Sopela y Área de instalaciones de Sopela)

Las facturas harán referencia al albarán, al número de pedido de Metro Bilbao y al área técnica en la que se efectuó el servicio.

3.6 Documentos a entregar en caso de Adjudicación

Previo a la firma del contrato deberá formalizarse toda la documentación solicitada en este pliego y el de cláusulas administrativas.
La documentación a entregar en caso de adjudicación será:

a. Cuadro servicios contratados en el que se describa para cada área técnica,
    a. La o las máquinas instaladas y su número de matrícula, fecha de fabricación y números de servicios realizados y contratos a los que ha estado adscrita.
    b. Tipo de líquido y principio físico de funcionamiento.
    c. Frecuencia de retirada de disolventes. Deberá quedar registrado en la máquina la fecha de la última retirada del líquido y la fecha prevista de retirada próxima.
    d. Capacidad.
    e. Fichas técnicas y de seguridad de los líquidos a emplear. Se deberá identificar en la máquina las medidas preventivas necesarias para su manipulación.
    f. Manual de usuario de cada máquina. Deberá adjuntarse a cada máquina además de proporcionar una copia al responsable del contrato de Metro Bilbao.
    g. Plan de mantenimiento preventivo de cada máquina. (este plan deberá quedar identificado en cada máquina y se deberá anotar "in situ" las intervenciones realizadas con la fecha de intervención. Además de proporcionar una copia al responsable del contrato de Metro Bilbao.

3.7 Pruebas y validación de nuevas máquinas y procesos de limpieza

Siempre que Metro Bilbao, lo necesite, considere y apruebe se podrán probar nuevos sistemas de limpieza propuestos tanto por el adjudicatario como por Metro Bilbao.

La finalidad de las pruebas de validación del prototipo estará encaminada a mejorar los procesos de limpieza establecidos en Metro Bilbao.

Una vez superadas las pruebas de validación de las nuevas máquinas se podrá optar a su implementación en Metro Bilbao sin incremento de coste del contrato.

4. Presentación de propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas es obligatorio concertar una cita con el Responsable del Mantenimiento Alberto Plano Morillo (Dpto. de Ingeniería de Material Móvil, tfno.: 94.425.40.00, extensión 11907).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

4.1 Información a incluir en la oferta técnica

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

a) Especificación técnica detallada de las máquinas con las que el adjudicatario realizaría el servicio. Indicando si son automáticas, semiautomáticas o manuales, capacidad de piezas a limpiar expresada en Kg y su volumen en litros y/o dimensiones útiles del espacio de limpieza, la capacidad de líquido de limpieza necesario, la fecha de fabricación, los sistemas de protección que incorpora, los sistemas de filtrado de emisión de gases que incorpora, las demandas de energía eléctrica, neumática o hidráulica que requieren.
b) Listados de servicios realizados por cada máquina anteriores a la presente licitación tanto en Metro Bilbao como en otras explotaciones y/o empresas.
c) Descripción detallada de los servicios ofertados, sus funcionalidades y prestaciones.

d) Listado de máquinas propuestas para cada área técnica, la fiabilidad de las máquinas expresada en averías/horas de funcionamiento, tipos de líquidos a emplear y principio físico de funcionamiento.
e) Frecuencia de retirada de líquidos propuesta para cada máquina.

f) Fichas técnicas y de seguridad de cada tipo de líquido propuesto en cada máquina y con qué materiales de piezas a limpiar es compatible.
g) Referencias de trabajos similares con alcances en explotaciones ferroviarias metropolitanas, ferroviarias o industrial.
h) Mejoras a la presente especificación, propuestas por el Adjudicatario, debidamente justificadas. Cómo son tipo de líquidos menos agresivos con el medio ambiente y la salud de los usuarios de las máquinas.
i) Registro de calidad, medioambiente y seguridad.

5. Información a presentar en la oferta económica

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1. Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial. El I.V.A. se facturará aparte.

Tiempo máximo de respuesta para asistencia técnica desde la solicitud de servicio de Metro Bilbao.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Garantías

El plazo de garantía será del equivalente a la duración del contrato, la cual, tendrá efecto a partir de la firma del contrato.

Durante el plazo de garantía serán a cuenta de la Empresa Adjudicataria la reparación de deficiencias, defectos y averías que se produzcan atribuibles a defectos de fabricación, construcción y montaje, incluyendo la mano de obra, materiales, transporte y desplazamiento de los técnicos necesarios a los Talleres de Material Móvil de Sopela y/o Ariz.

Además, durante este período la Empresa Adjudicataria será responsable de los daños a terceros o accidentes ocasionados por una mala calidad de las revisiones efectuadas.

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña……..con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……..

Declaro:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el Servicio de:

Máquinas para la limpieza de piezas y sus accesorios en las áreas técnicas de Metro Bilbao. Incluye el suministro de líquidos y la gestión de sus correspondientes residuos Industriales.

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

En……., a…… de…… de……..

Fdo:
D.N.I.:

Cuadro de Precios

Tabla precios, precio total, etc. (sin IVA).

Precio total/año del servicio ofertado: _____€
Importe **Máximo de licitación: 20.000€/año**
Puntuación máxima obtenible 60 puntos

Taller:	Material Móvil Ariz						
Máquina:	Tipo:	Tipo de líquido:	Precio servicio (€):	Periodo:	Nº servicios:	Total servicio por máquina (€):	Precio servicios extras (€):
Nº1	Semi automática. Base acuosa						
Nº2	Manual. Líquidos no halogenados						
Taller:	Material Móvil Sopela						
Máquina:	Tipo:	Tipo de líquido:	Precio servicio (€):	Periodo:	Nº servicios:	Total servicio por máquina (€):	Precio servicios extras (€):
Nº3	Manual. Líquidos no halogenados						
Nº4	Semi automática. Base acuosa						
Nº5 (520)	Limpieza acoplamientos	T211					
Taller:	Instalaciones Sopela						
Máquina:	Tipo:	Tipo de líquido:	Precio servicio (€):	Periodo:	Nº servicios:	Total servicio por máquina (€):	Precio servicios extras (€):
Nº6	Mecánica. Base acuosa						
Nº7	Mecánica. Líquidos no halogenados						

Tiempo máximo de repuesta para asistencia técnica presencial por avería de máquina:
_____horas.

Puntuación máxima obtenible 10 puntos

Anexo 2: Documentación adjunta

Documentación adjunta

ID	Denominación	Fichero
01	Hoja de características de producto MK-BIOSANE T211	-
02	Hojas de seguridad de producto MK-BIOSANE T211	-

Anexo 3: Hoja de características del producto

MK-BIOSANE T211

HOJA DE SEGURIDAD

Revisión: 01.07.10 **MK-BIOSANE T 211**

1.-IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA SOCIEDAD

DESIGNACION COMERCIAL: **MK-BIOSANE T 211** CODIGO PRODUCTO:

FABRICANTE: KLINER PROFESIONAL, S.A.
PG. IND. JUNDIZ. C/ BIDEGANA, 8
01015 VITORIA
ALAVA
Tel: 945 29 20 10
Fax: 945 29 20 09
info@klinerprofesional.com
En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica.
Tlf: 91.562.04.20

2.-IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

PRINCIPALES PELIGROS: Fácilmente inflamable. Nocivo. Peligroso para el medio ambiente.
RIESGOS ESPECIFICOS:
R-11, fácilmente inflamable
R-38, Irrita la piel
R-51/53, Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medioambiente acuático.
R-65, Si se ingiere puede causar daños pulmonares.
R-67, La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.

3.-COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

DESCRIPCION: Desengrasante en frío.

COMPONENTES PELIGROSOS:

Nombre Qco	NºEINECS	NºCAS	%	Símbolo	Frases R
Nafta, fracción ligera tratada con hidrógeno	265-151-9	64742-49-0	>75	F,Xn,N	11-38-51/53-65-67

4.-PRIMEROS AUXILIOS

INHALACION: trasladar a la persona afectada al aire libre. Si se sospecha que los vapores continúan presentes, la persona encargada del rescate deberá usar una máscara adecuada o un aparato de respiración autónoma. Mantenga a la persona caliente y en reposo. Si no hay respiración, ésta es irregular u ocurre un paro respiratorio, el personal capacitado debe proporcionar respiración artificial u oxígeno. Puede ser peligroso para la persona que proporciona ayuda aplicar la respiración boca a boca. Procurar atención médica. Si está inconsciente, coloque en posición de recuperación y consiga atención médica inmediatamente. Asegure una buena circulación de aire. Aflojar todo lo que pudiera estar apretado, como el cuello de una camisa, una corbata, un cinturón.
CONTACTO CON LA PIEL: Retirar la ropa contaminada y lavar abundantemente con agua. Obtenga atención médica si se presentan síntomas. Lavar la ropa antes de volver a usarla. Limpiar completamente el calzado antes de volver a usarlo.
CONTACTO CON LOS OJOS: Lavar abundantemente con agua al menos 15 minutos levantando los párpados superior e inferior. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Si la irritación aparece, acudir al médico.

INGESTION: Lave la boca con agua. Retirar las prótesis dentales si es posible. Trasladar a la persona afectada al aire libre. Mantenga a la persona afectada caliente y en reposo. Si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. Deje de proporcionarle agua sui la persona expuesta se encuentra mal ya que los vómitos pueden ser peligrosos. Peligro de aspiración si se ingiere. Puede alcanzar los pulmones y causar daños. No induzca al vómito. Procurar atención médica. No suministrar nada por vía oral a una persona inconsciente. Si esta inconsciente, coloque en posición de recuperación y consiga atención médica inmediatamente. Asegure una buena circulación de aire. Aflojar todo lo que pudiera estar apretado, como el cuello de una camisa, una corbata, un cinturón.

5.-MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción adecuados: Agua pulverizada, espuma, polvo químico, CO_2.
Precauciones especiales: Utilizar vestimenta adecuada. No emplear agua a presión.
Productos de combustión peligrosa: Ninguno.
Peligros de exposición especiales: Líquido y vapor altamente inflamables. El vapor puede inflamarse. Los vapores pueden acumularse en áreas bajas o cerradas o desplazarse una distancia considerable hacia la fuente de encendido y producir un retroceso de llama. Los residuos líquidos que se filtran en el alcantarillado pueden causar un riesgo de incendio o explosión. Este material es tóxico para los organismos acuáticos. Se debe impedir que el agua de extinción de incendios contaminada con este material entre en vías de agua, drenajes o alcantarillados.

6.-MEDIDAS DE LIBERACION ACCIDENTAL

PRECAUCIONES INDIVIDUALES: Contacte inmediatamente con el personal de emergencia. Eliminar todas las fuentes de ignición. Mantener apartado al personal no necesario. Use equipo protector adecuado. No toque o camine sobre el material derramado.
PRECAUCIONES PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE: En caso de desbordamiento accidental, eliminar las causas posibles de escape y las fuentes de ignición.
Suelo: Utilizar arena o tierra para impedir que el producto se derrame en alcantarillas (desagües), o, si se puede hacer sin peligro, recuperar el producto con una bomba antideflagrante, una bomba de mano, un producto absorbente adaptado.
Agua: Avisar a las administraciones y vecinas de las riesgos de incendio y explosión. Limpiar la superficie del agua con productos absorbentes adaptados.
METODOS DE LIMPIEZA: Absorbentes.

7.-MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

MANIPULACION:
Medidas técnicas: Utilizar este producto puro, en atmósfera cerrada, con recuperación de los vapores en su punto de emisión. Utilizar los productos en sitios bien ventilados y correctamente iluminados.
Precauciones: Evitar todo contacto con productos químicos. Usar gafas y guantes de protección en caso de proyección accidental. No exponer a una fuente de calor o a un cuerpo incandescente. No fumar, no utilizar en fase vapor.
Consejos de utilización: Precauciones elementales de higiene y limpieza en su manipulación. No mezclar con ningún otro producto químico. Cambiar inmediatamente el vestuario de trabajo manchado por una proyección accidental.